



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER JUDICIAL



79-38092

**JUZGADO CIVIL  
DEL DECIMO TERCER DISTRITO JUDICIAL DEL  
ESTADO**

FOLIO: 38092

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

**C. JUAN JOSE SANCHEZ MUÑIZ  
CALLE HIDALGO, NÚMERO 310  
FRACCIONAMIENTO RIO BRAVO  
DE ESTA CIUDAD**

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO **0254/2018** RELATIVO AL ORDINARIO MERCANTIL SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:  
- - - Ciudad Río Bravo, Tamaulipas, a (06) seis días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).- - -  
- - Por recibido dentro del Expediente Civil 00254/2018, el escrito presentado el dos de septiembre del año en curso, suscrito por la C. LIC. ANGELICA DE JESUS MOLINA HERNANDEZ.- - -  
- - Como lo solicita la compareciente, se le tiene en tiempo y forma promoviendo **INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE GASTOS Y COSTAS** en contra del **C. FRANCISCO SANCHEZ CAZARES**, en los términos que deja referidos en su escrito de cuenta y con lo cual se ordena dar vista a la parte contraria por el término de tres días para que manifieste lo que a su interés legal convenga, agréguese a los autos para que obre como corresponda.- - -  
- - - Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 5, 22, 40, 105, 108 y 138 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- - -  
- - - **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE DEMANDADA.**-  
Así lo acordó y firma la C. Licenciada **PERLA PATRICIA HERNANDEZ QUINTERO**, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, con Secretario de Acuerdos C. Licenciado **SIMON ALBERTO LOPEZ IBARRA**, con que actúa.- **DOY FE.**-

- - -CON FIRMAS ELECTRONICAS AVANZADAS DE LA C. JUEZ Y EL C.  
SECRETARIO DE ACUERDOS.- - - - -

JUEZA

**LIC. PERLA PATRICIA HERNANDEZ QUINTERO**

SECRETARIO DE ACUERDOS

**LIC. SIMON ALBERTO LOPEZ IBARRA**

- - - Enseguida se publicó el acuerdo en lista Familiar.- CONSTE.- PSR☆

***AUTO COMPLEMENTARIO***

- - - Ciudad Río Bravo, Tamaulipas, a dieciocho días del mes de  
septiembre del año dos mil veinticuatro.-----

----- Por recibido el escrito de fecha (11) del presente mes y año,  
presentado por la **LIC. ANGELICA DE JESUS MOLINA HERNANDEZ**,  
quien actúa dentro de los autos del **EXPEDIENTE 00254/2018**.-----

----- Como lo solicita el compareciente, se le tiene haciendo la  
aclaración del auto dictado en fecha seis de septiembre *del año en  
curso*, en el cual por un error involuntario por parte de este Tribunal,  
ordenando dar vista a la parte contraria, y ordenando notificación  
personal a la parte demandada, ya que tal y como lo señaló en el punto  
petitorio CUARTO del referido Incidente de Liquidación de Gastos y  
Costas, solicitó dar vista por conducto del presunto heredero JUAN JOSE  
SANCHEZ MUÑIZ, aclaración que se hace para todos los efectos legales  
correspondientes.- - - - -

- - -Así mismo se le exhorta, a hacer uso de todos los servicios del  
Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea  
[www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/](http://www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/), tales como: consulta de listas de  
acuerdos, envío de promociones electrónicas, consulta de promociones  
digitalizadas, consulta de sorteos de pleno, consulta de textos de  
acuerdos y consulta de constancias actuariales; ello con el fin de que se  
puedan realizar las notificaciones subsecuentes conforme a lo  
establecido en los Acuerdos Generales 15/2020 emitido el 30 de Julio

del 2020 por le Consejo de la Judicatura del Estado, a fin de privilegiar el uso de las herramientas tecnológicas.-----

----- Lo anterior con fundamento en los artículo 2, 4, 20, 40, 105 y 108 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-----

----- **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE AL C. JUAN JOSE SANCHEZ MUÑIZ como auto complementario al de fecha 06 de septiembre 2024.**- Así lo acordó y firmó la C. Licenciada **PERLA PATRICIA HERNANDEZ QUINTERO**, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, con Secretario de Acuerdos C. Licenciado **SIMON ALBERTO LOPEZ IBARRA**, con que actúa.- **DOY FE.**- -----

- - -CON FIRMAS ELECTRONICAS AVANZADAS DE LA C. JUEZ Y EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- -----

**JUEZA**

**LIC. PERLA PATRICIA HERNANDEZ QUINTERO**

**SECRETARIO DE ACUERDOS**

**LIC. SIMON ALBERTO LOPEZ IBARRA**

- - - *Enseguida se publicó el acuerdo en Lista.*- **CONSTE.**- -----  
**PSR**

LO QUE LE NOTIFICO A USTED POR MEDIO DE LA PRESENTE CÉDULA QUE DEJO EN PODER DE \_\_\_\_\_  
A LAS \_\_\_\_\_ HORAS.

CD. RÍO BRAVO, TAM., A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2024.

\_\_\_\_\_  
LIC. CESAR MARIO RODRIGUEZ SALAS.  
ACTUARIO ADSCRITO  
AL DECIMO TERCER DISTRITO  
JUDICIAL EN EL ESTADO.